Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 10.931.-
MONTE PATRIA: 11 de Julio de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°5.916, de fecha 19.04.2018, que aprueba Convenio con institución "Jóvenes Sin Frontera".
- Pedido de Materiales N°12.476, de fecha 06.07.2018 emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.07.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.07.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°12.476, emitido por DIDECO, solicitando Servicio de Traslado en 2 Furgones para voluntarios de trabajos de invierno, el día 18.07.2018, desde Monte Patria hasta Cárcamo y Carrizal, y regreso el día 27.07.2018.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.07.2018
- Decreto Alcaldicio N°5.916, de fecha 19.04.2018, que aprueba Convenio con institución "Jóvenes Sin Frontera".

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.07.2018
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Traslado", al proveedor Pedro Valencia Cortes, R.U.T. N° 13.536.042-2.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.006.003 "Otros traslados", área de gestión 4.3.1.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/mbl.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO DAF MONTE PATRIA